



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U170600
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CAAS	SESIÓN DEL CAAS	12/2017
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GT/047-E81-2017 (FUENTE ÚNICA)	
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN I, 2ª FRACCIÓN II, 26 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 40 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP; 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	21
	MES	NOVIEMBRE
	AÑO	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	01	ENERO	2018
HASTA	DÍA	MES	AÑO
	31	DECIEMBRE	2018
TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	
CERRADO ()	ABIERTO (X)	FOLIO	0000000285-2018
		FECHA	24 DE AGOSTO DE 2017
		CUENTA	21053001

PROVEEDOR	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	R.F.C	CMA9901083WA	REGISTRO PATRONAL IMSS	NO DISPONIBLE
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 1647, PISC 3, OFICINA 301, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, CÓDIGO POSTAL 03800, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO				
TELÉFONO(S)	5625 2700 EXT. 2734	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRÓNICO	vogazano@marzam.com.mx, prios@marzam.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	60,412	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	8 DE ENERO DE 1999	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA	140 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			244544

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	COMPRA Y VENTA DE MEDICINAS AL MAYOREO, LA REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES, ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, PRODUCTOS MISCELÁNEOS, ASÍ COMO LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, COMO ALCOHOL, ALGODÓN, TELA, ADHESIVA Y OTROS, EL EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, COMPRA Y VENTA DE FARMACIAS Y EN GENERAL LA EJECUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE CUALESQUIERA ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	ESCRITURA PÚBLICA	16,985	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	15 DE ENERO DE 2015
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALFONSO MARTÍN LEÓN ORANTES	NOTARÍA PÚBLICA	238 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE MÁXIMO CONTRACTUAL	
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010, MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$15,673,008.00 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.)	\$39,181,584.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	0% (X) 10% ()

<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIMANA APODERADA LEGAL</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>CASA MARZAM, S.A. DE C.V.</p> <p>PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ APODERADO LEGAL</p>
---	---

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
"ÁREA CONSOLIDADORA"
Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se anexa.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

28/12/2017
SAI LNC / TDA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170600**



ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UL70600
 No. REQUISICION: 09900100301170104
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 199001150000
 PROVEEDOR: CASA MARZAM, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: CMA -990108-3WA
 No. PROVEEDOR: 00004774

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
310 000 3999 00 00 1.5 ML.	COLAGENA-POLIVINILPIRROLIDONA SOLUCION I NYECTABLECADA MILILITRO CONTIENE: COLAGE NA- POLIVINILPIRROLIDONA 141.3 MILIEQUIV ALENTE A 8.33 MG DE COLAGENA ENVASE CON 1.5 ML. Marca: FIBROQUEL /RS 201M95 Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ASP -750624-Q51	25,117	62,791	\$624.00	\$39,181,584.00	0%	\$0.00	\$624.00	\$15,673,008.00	\$39,181,584.00
COBERTURA : 098001150900 62,791										
IMPORTE DEL CONTRATO: \$15,673,008.00										
FIANZA REQUERIDA: \$3,918,158.40										

IMPORTES CON LETRA:
 ÚNIMO : QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.
 TÁXIMO : TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


 Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Diaz
 Titular de la División de Bienes Terapéuticos





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170600**



ANEXO 2 (DOS)

**“TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA Y
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS
INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.
FUENTE ÚNICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.



La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de notificarse la adjudicación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La **vigencia** de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).



Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

6.3 Licencias y Avisos

6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
- Aviso de Responsable Sanitario.

6.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.



6.4 En caso de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:

- Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:
 - a) Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.
 - b) Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).
 - c) En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.
- De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:
 - a) Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciataria transmita a un tercero la explotación del bien, o
 - b) Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.
- Manifestación de sí su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:
 - a) Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.
 - b) Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.



- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).

9.1 Plazo y lugar de entrega.

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", Lugares de entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

ANEXOS

5/Negociadas

DIVISION DE CONTRATOS



Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requirentes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.



- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficialía de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.



Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el **Anexo denominado Condiciones de entrega ISSSTE**.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el **Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS"**:

- Entrega hospitalaria.
- Claves con entrega de Vaporizadores



10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.



b. Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa		
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos



identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.



En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "**Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes**".

14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el **Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes"**.

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones.

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.



El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine precedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.



Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

19.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se



calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requerientes se actúa como área integradora de los requerimientos.

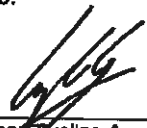
"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."



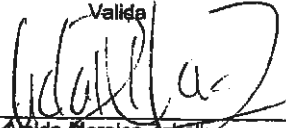
María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza



Sergio Israel Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y
Consultivo
Revisa



Ángel Isaac Avelino Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y
Seguimiento de Procesos

Valida


Arelida Morales Zeballos
Subjefa de Apoyo Técnico
Elabora





Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.
- **Claves con entrega de vaporizadores**, claves que en apego al artículo 55 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para su consumo hacen necesario invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor, vaporizadores, durante el tiempo requerido para su consumo.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.



3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Deductiva

PARA EL IMSS Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.
---	---	--

Claves con entrega de vaporizadores:

En caso de resultar adjudicado, el licitante en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto vaporizadores para el consumo de las claves objeto de contratación, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de los contratos.

El proveedor al vencimiento del contrato y hasta 15 días naturales posteriores deberá recolectar los vaporizadores de su propiedad en los Hospitales del Instituto.



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Chihuahua	HRO No. 25 GUADALUPE	0
Delegación Chihuahua	HRO No. 36 VALLE DE ALLENDE	0
Delegación Coahuila	HGZ 01 SALTILLO	7
Delegación Coahuila	HGZ 02 SALTILLO	1
Delegación Coahuila	HGSZ 06 PARRAS DE LA FUENTE	0
Delegación Coahuila	HGZ 07 MONCLOVA	2
Delegación Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	0
Delegación Coahuila	HGSZ 13 CD. ACUÑA	0
Delegación Coahuila	HGZ 16 TORREON	5
Delegación Coahuila	HGZ 18 TORREON	0
Delegación Coahuila	HGSZ 20 FCO. I MADERO	0
Delegación Coahuila	HGSZ 21 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	0
Delegación Coahuila	HGZ 24 NUEVA ROSITA	0
Delegación Coahuila	HGSZ 27 PALAU	0
Delegación Coahuila	HRO 33 RAMOS ARIZPE	0
Delegación Coahuila	HRO 51 SAN BUENAVENTURA	0
Delegación Coahuila	HRO 79 MATAMOROS	0
Delegación Coahuila	UMAA 89 SALTILLO	0
Delegación Coahuila	UMAA 90 TORREON	0
Delegación Colima	HGZ No. 1 Colima	5
Delegación Colima	HGZ No. 4 Tecoman	1
Delegación Colima	HGZ No. 10 Manzanillo	5
Delegación DF Norte	HGZ 29	0
Delegación DF Norte	HGZ 24	0
Delegación DF Norte	HGZ 48	0
Delegación DF Norte	HGP 3-A	0
Delegación DF Norte	HGZ 27	0
Delegación DF Norte	HGR 25	0
Delegación DF Sur	HGZ 2A	23
Delegación DF Sur	HGZ 47	14
Delegación DF Sur	HGZMF 8	18
Delegación DF Sur	HGZ 1A	24
Delegación DF Sur	HGZ 32	24
Delegación DF Sur	UMAA 42	8
Delegación DF Sur	HGZ 30	9
Delegación DF Sur	UMAA	6
Delegación DF Sur	HGR 1	24
Delegación DF Sur	HGR 2	85
Delegación DF Sur	UMAA 162	8
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango	6
Delegación Durango	HGZ No. 51	5
Delegación Durango	UMAA 53	4
Delegación Durango	HGSZ No. 2	0
Delegación Durango	HGZ No. 46	5
Delegación Durango	HRO No. 162	0



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Durango	HRO No. 26	0
Delegación Durango	HRO No. 82	1
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guerrero	HGZ-8	0
Delegación Guerrero	HGZ-19	0
Delegación Guerrero	CHILPO	0
Delegación Guerrero	H.G.S.Z.M.F.No. 5	0
Delegación Guerrero	HGZMF4 IGUALA	0
Delegación Guerrero	VICENTE GRO	0
Delegación Hidalgo	HGR No. 1 - TANCHUCA	S/R
Delegación Hidalgo	HGR No. 2 - TLANTEPEYALCO	S/R
Delegación Hidalgo	HGR No. 3 - TOLUCA	S/R
Delegación Hidalgo	HGR No. 4 - TEPIC	S/R
Delegación Hidalgo	HGR No. 5 - TLANTEPEYALCO	S/R
Delegación Hidalgo	HGR No. 6 - TLANTEPEYALCO	S/R
Delegación Hidalgo	HGR No. 7 - TLANTEPEYALCO	S/R
Delegación Hidalgo	HGR No. 8 - TLANTEPEYALCO	S/R
Delegación Hidalgo	HGR No. 9 - TLANTEPEYALCO	S/R
Delegación Hidalgo	HGR No. 10 - TLANTEPEYALCO	S/R
Delegación Jalisco	HGZ NO. 21 TEPATITLAN	0
Delegación Jalisco	HGR NO. 45 AYALA	0
Delegación Jalisco	HGSZ N° 15 TAMAZULA	0
Delegación Jalisco	HGSZ N° 28 CASIMIRO CASTILLO	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 7 LAGOS DE MORENO	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 9 CD. GUZMÁN	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 14 LA PAZ	0
Delegación Jalisco	UMAA 52	0
Delegación Jalisco	HGR N° 180 TLAJOMULCO	0
Delegación Jalisco	HGR N° 46 LÁZARO CÁRDENAS	0
Delegación Jalisco	HGR N° 110 OBLATOS	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 6 OCOTLÁN	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 26 TALA	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 42 PTO. VALLARTA	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 20 AUTLÁN	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 89 CHAPULTEPEC	0

5/Negociadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Jalisco	HGSZ N° 27 VILLA CORONA	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 53	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 57	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 59	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 60	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 71	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 72	4
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 76	5
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 98	0
Delegación México Oriente	H.G.R. No 196	4
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 197	6
Delegación México Oriente	U.M.A.A. No 190	0
Delegación México Oriente	U.M.A.A. No 198	0
Delegación México Oriente	U.M.A.A. No 199	0
Delegación México Oriente	HGR 200	10
Delegación México Poniente	UMAA 231	0
Delegación México Poniente	HGO-221	0
Delegación México Poniente	HGR 251	20
Delegación México Poniente	HGR-220	5
Delegación México Poniente	HGZ-58	5
Delegación México Poniente	HGZ-194	5
Delegación México Poniente	HR AMANALCO	1
Delegación México Poniente	HR SAN JOSE DEL RINCON	1
Delegación Michoacán	HGR NO. 1 MORELIA	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 2 ZACAPU	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 4 ZAMORA	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 6 URUAPAN	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 24 PEDERNALES	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 12 LAZARO CARDENAS	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 7 LA FIEDAD	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 9 APATZINGAN	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 17 LOS REYES	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 33 TUMPAN	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS ARIO DE ROSALES	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS PARACHO	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS COALCOMAN	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS HUETAMO	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS VILLA MAR	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS BUENA VISTA TOMATLAN	0
Delegación Michoacán	UMAA	0
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	7
Delegación Morelos	HGZ 7 CUAUTLA	5
Delegación Morelos	HGR 1 CUERNAVACA	7
Delegación Nayarit	HGZ No 1 TEPIC	8
Delegación Nayarit	UMAA 28	2



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación México	H.G.Z. N° 1	0
Delegación Navarra	H.G.Z. N° 2	0
Delegación Navarra	H.G.Z. N° 3	2
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	1
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 4	4
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 6	5
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 17	7
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 33	0
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 67	2
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 10	0
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 11	0
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 12	0
Delegación Nuevo León	UMAA 7	0
Delegación Nuevo León	UMAA 65	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 2	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 3	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 4	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 5	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 6	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 7	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 8	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 9	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 10	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 11	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 12	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 13	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 14	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 15	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 16	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 17	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 18	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 19	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 20	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 21	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 22	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 23	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 24	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 25	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 26	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 27	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 28	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 29	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 30	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 31	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 32	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 33	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 34	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 35	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 36	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 37	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 38	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 39	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 40	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 41	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 42	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 43	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 44	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 45	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 46	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 47	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 48	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 49	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 50	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 51	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 52	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 53	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 54	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 55	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 56	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 57	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 58	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 59	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 60	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 61	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 62	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 63	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 64	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 65	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 66	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 67	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 68	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 69	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 70	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 71	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 72	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 73	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 74	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 75	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 76	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 77	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 78	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 79	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 80	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 81	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 82	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 83	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 84	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 85	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 86	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 87	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 88	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 89	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 90	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 91	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 92	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 93	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 94	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 95	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 96	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 97	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 98	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 99	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 100	0
Delegación Puebla	HGR No. 36 Puebla	0
Delegación Puebla	HGZ No. 15 Tehuacán	0
Delegación Puebla	HGZ No. 23 Teziutlán	0
Delegación Puebla	HGZ No. 5 Metepec	0
Delegación Querétaro	HGR No. 1 Querétaro	0
Delegación Querétaro	HGR No. 2 Querétaro	0
Delegación Querétaro	HGR No. 3 Querétaro	0
Delegación Quintana Roo	HGZ 1	0
Delegación Quintana Roo	HGSZ 2	0
Delegación Quintana Roo	HGZ 3	0
Delegación Quintana Roo	HGP 7	0
Delegación Quintana Roo	HGR 17	6
Delegación Quintana Roo	HGZ 18	0
Delegación San Luis Potosí	HGR No. 1 San Luis Potosí	1
Delegación San Luis Potosí	HGR No. 2 San Luis Potosí	1
Delegación San Luis Potosí	HGR No. 3 San Luis Potosí	1
Delegación San Luis Potosí	HGR No. 4 San Luis Potosí	8
Delegación San Luis Potosí	HGR No. 5 San Luis Potosí	0

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 1	4
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 2	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 50	5
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 6	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 8	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 9	0
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	0
Delegación Sinaloa	HGP N. 2 LOS MOCHIS	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 3 MAZATLAN	0
Delegación Sinaloa	HGSZ N. 4 NAVOLATO	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	0
Delegación Sinaloa	HGSZ#30 GUAMUCHIL	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 32 GUASAVE	0
Delegación Sinaloa	HRS No. 12 EL FUERTE	0
Delegación Sinaloa	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	0
Delegación Sinaloa	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	0
Delegación Sinaloa	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	0
Delegación Sonora	HGR No. 1 OBTREGON	0
Delegación Sonora	HGZ No. 2 HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 3 NAYOITA	0
Delegación Sonora	HGZ No. 4 GUAYMAS	0
Delegación Sonora	HGZ No. 5 NOGALES	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 6 LA ROSA	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 7 HUATASAMPO	0
Delegación Sonora	HGZ 14 HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 8 CABONCA	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 9 RTO. PERIASCO	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 23 NACQZARI	0
Delegación Sonora	HGP HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	UMAA HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 54 EMPALME	0
Delegación Tabasco	HGZ NO 2 CÁRDENAS, 3 EQUIPOS	0
Delegación Tabasco	HGZ NO 46, VILLAHERMOSA, 12 EQUIPOS	0
Delegación Tabasco	HGZ 01	0
Delegación Tamaulipas	HGZ 01	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 11	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 12	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 15	S/R
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	0
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 2	0
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 8	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 28	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 71	7
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 11	2



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
UMAE Oncología SXXI	UMAE Oncología SXXI	0
UMAE Pediatría Jalisco	UMAE Pediatría Jalisco	8
UMAE Pediatría SXXI	UMAE Pediatría SXXI	5
UMAE Traumatología Lomas Verdes	UMAE Traumatología Lomas Verdes	2
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	2
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	6
UMAE Traumatología Nuevo León	UMAE Traumatología Nuevo León	13
UMAE Traumatología Puebla	UMAE Traumatología Puebla	7

Se define como vaporizador, al accesorio básico, montable en los equipos de anestesia, que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5 % o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de llenado de líquido de 200 ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultáneo de dos o más vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar; los cuales deberán estar en condiciones óptimas de uso, correspondiendo el mantenimiento e instalación por ser de su propiedad.

Deductivas adicionales aplicables al esquema de claves con entrega de vaporizadores:

Clave	Unidad	Descripción
PARA EL IMSS	0.5%	Supuesto: 15 días naturales después del inicio de la vigencia del contrato, a partir del día 16 continúa el incumplimiento parcial o deficiente. Determinación El día 16, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, sobre el monto total de la clave asignada por Delegación y UMAE hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Lo anterior, con independencia de que subsista la necesidad de entrega.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
019101200203	FARMACIA H.G.Z. NO. 1	JOSÉ MA. CHAVIZ #1202 COL. LINDAVISTA C.P. 20720	019102200203	H. GRAL. ZONA 2 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGS	019103200203	H. GRAL. ZONA 3 FARMACIA	AGUASCALIENTES
018001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTE	AV. DE LOS GONZALEZ # 102 FRACCIONAMIENTO BUQUILIENTE C.P. 20100	018002200203	H. GRAL. ZONA 4 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	018003200203	H. GRAL. ZONA 5 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022101200223	H. GRAL. ZONA 30 FARMACIA	GARCILLO VILLANUEVA DE BARRA #314 COL. INDUSTRIAL	022102200223	H. GRAL. ZONA 31 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022103200223	H. GRAL. ZONA 32 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022021200203	H. GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. LIBERTAD Y CALLE 5 DE MAYO COL. NUEVA C.P. 21100	022022200203	H. GRAL. ZONA MF 9 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGS	022023200203	H. GRAL. ZONA MF 10 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022041200273	H. GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV. 20 DE FEBRERO # 8005 COL. IMOLCIVO HEREDIA C.P. 21480	022042200273	H. GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022043200273	H. GRAL. SUBZONA MF 10 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022052200203	H. GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	AV. CHIHUAHUA Y BELIAMIN HILL S/N C.P. 63400	022053200203	H. GRAL. REGIONAL 2 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022054200203	H. GRAL. REGIONAL 3 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022055200203	H. GRAL. REGIONAL 4 FARMACIA	BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y BLVD. LAZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450	022056200203	H. GRAL. REGIONAL 5 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022057200203	H. GRAL. REGIONAL 6 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022058200203	H. GRAL. REGIONAL 7 FARMACIA	CALLE CANACA #18801 ETAPA DEL RIO C.P. 22220	022059200203	H. GRAL. REGIONAL 8 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022060200203	H. GRAL. REGIONAL 9 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022061200203	H. GRAL. REGIONAL 10 FARMACIA	CALLE 43 JA CALIENTE # 807 Y GRAL. FRANCISCO CARDENAS C.P. 22420	022062200203	H. GRAL. REGIONAL 11 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022063200203	H. GRAL. REGIONAL 12 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022064200203	H. GRAL. REGIONAL 13 FARMACIA	AV. LAZARO CARDENAS #2008 COL. LINDAVISTA C.P. 21600	022065200203	H. GRAL. REGIONAL 14 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022066200203	H. GRAL. REGIONAL 15 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022068200203	H. GRAL. REGIONAL 16 FARMACIA	BLVD. 20 DE FEBRERO HEREDIA DE INDIENZA COL. RIBELDO NUEVO C.P. 23000	022069200203	H. GRAL. REGIONAL 17 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022070200203	H. GRAL. REGIONAL 18 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022071200203	H. GRAL. REGIONAL 19 FARMACIA	BLVD. A OACHEA ENTRE GONZALO RAMIREZ E INDIENZA #220 FRACC. REAL C.P. 23860	022072200203	H. GRAL. REGIONAL 20 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022073200203	H. GRAL. REGIONAL 21 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022074200203	H. GRAL. REGIONAL 22 FARMACIA	CARR. ATOCOS SANTOS # 2 FRACC. BRISAS DEL PACIFICO C.P. 23410	022075200203	H. GRAL. REGIONAL 23 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022076200203	H. GRAL. REGIONAL 24 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022077200203	H. GRAL. REGIONAL 25 FARMACIA	BLVD. EBELIANG ZAPATA Y SAN LUIS POTOSI COL. LOMA BONITA C.P. 23490	022078200203	H. GRAL. REGIONAL 26 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022079200203	H. GRAL. REGIONAL 27 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022081200203	H. GRAL. REGIONAL 28 FARMACIA	BLVD. TELMOLCIGUO S/N ENTRE JOSE AGUIRRE OBESINA Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYNITAS C.P. 23	022082200203	H. GRAL. REGIONAL 29 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022083200203	H. GRAL. REGIONAL 30 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022084200203	H. GRAL. REGIONAL 31 FARMACIA	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS POR TALLAMANTES S/N COL. CENTRO C.P. 24000	022085200203	H. GRAL. REGIONAL 32 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022086200203	H. GRAL. REGIONAL 33 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022087200203	H. GRAL. REGIONAL 34 FARMACIA	CALLE 21B - JONQUILLO CONDADO, ENTRE CALLE 20 Y 21 COL. CENTRO C.P. 24100	022088200203	H. GRAL. REGIONAL 35 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022089200203	H. GRAL. REGIONAL 36 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022091200203	H. GRAL. REGIONAL 37 FARMACIA	LOTES 8 COL. PROGRESO ANTONIO L. Y CARR. 87 KM 8	022092200203	H. GRAL. REGIONAL 38 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022093200203	H. GRAL. REGIONAL 39 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022094200203	H. GRAL. REGIONAL 40 FARMACIA	BOULEVARD CONSTITUCION Y HINDIOLO	022095200203	H. GRAL. REGIONAL 41 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022096200203	H. GRAL. REGIONAL 42 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022097200203	H. GRAL. REGIONAL 43 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION AV. CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS	022098200203	H. GRAL. REGIONAL 44 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022099200203	H. GRAL. REGIONAL 45 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022100200203	H. GRAL. REGIONAL 46 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION NUM. 230 OTE Y LEONARDO VALLE	022101200203	H. GRAL. REGIONAL 47 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022102200203	H. GRAL. REGIONAL 48 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022103200203	H. GRAL. REGIONAL 49 FARMACIA	CARR. 67 SAN JULIO-PIEDRAS NEGRAS AV. VALDEARCAJO Y DURANGO	022104200203	H. GRAL. REGIONAL 50 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022105200203	H. GRAL. REGIONAL 51 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022106200203	H. GRAL. REGIONAL 52 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N Y CALLE EN PROYECTO	022107200203	H. GRAL. REGIONAL 53 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022108200203	H. GRAL. REGIONAL 54 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022109200203	H. GRAL. REGIONAL 55 FARMACIA	HIDALGO Y GONZALEZ	022110200203	H. GRAL. REGIONAL 56 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022111200203	H. GRAL. REGIONAL 57 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022112200203	H. GRAL. REGIONAL 58 FARMACIA	AV. MADRID LINDERO COL. MADRID E Y BLVD. GUSTAVO DIAZ	022113200203	H. GRAL. REGIONAL 59 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022114200203	H. GRAL. REGIONAL 60 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022115200203	H. GRAL. REGIONAL 61 FARMACIA	AV. HIDALGO Y CALLE 8 ENTRE CARR. BELDONER MORGUENUEVA NOROCC	022116200203	H. GRAL. REGIONAL 62 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022117200203	H. GRAL. REGIONAL 63 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022118200203	H. GRAL. REGIONAL 64 FARMACIA	BOULEVARD GUERRERO Y VALPARAISO	022119200203	H. GRAL. REGIONAL 65 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022120200203	H. GRAL. REGIONAL 66 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022121200203	H. GRAL. REGIONAL 67 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION 2804 VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS	022122200203	H. GRAL. REGIONAL 68 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022123200203	H. GRAL. REGIONAL 69 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022124200203	H. GRAL. REGIONAL 70 FARMACIA	PABLO D. MEJIA Y M. DOBLADO	022125200203	H. GRAL. REGIONAL 71 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022126200203	H. GRAL. REGIONAL 72 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022127200203	H. GRAL. REGIONAL 73 FARMACIA	Dimitrio Rodriguez No. 780 Nueva Centro Michoacana	022128200203	H. GRAL. REGIONAL 74 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022129200203	H. GRAL. REGIONAL 75 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022130200203	H. GRAL. REGIONAL 76 FARMACIA	PASEO DE LAS GARZAS NO. 28	022131200203	H. GRAL. REGIONAL 77 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022132200203	H. GRAL. REGIONAL 78 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022133200203	H. GRAL. REGIONAL 79 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022134200203	H. GRAL. REGIONAL 80 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022135200203	H. GRAL. REGIONAL 81 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022136200203	H. GRAL. REGIONAL 82 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022137200203	H. GRAL. REGIONAL 83 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022138200203	H. GRAL. REGIONAL 84 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022139200203	H. GRAL. REGIONAL 85 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022140200203	H. GRAL. REGIONAL 86 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022141200203	H. GRAL. REGIONAL 87 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022142200203	H. GRAL. REGIONAL 88 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022143200203	H. GRAL. REGIONAL 89 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022144200203	H. GRAL. REGIONAL 90 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022145200203	H. GRAL. REGIONAL 91 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022146200203	H. GRAL. REGIONAL 92 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022147200203	H. GRAL. REGIONAL 93 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022148200203	H. GRAL. REGIONAL 94 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022149200203	H. GRAL. REGIONAL 95 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022150200203	H. GRAL. REGIONAL 96 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022151200203	H. GRAL. REGIONAL 97 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022152200203	H. GRAL. REGIONAL 98 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022153200203	H. GRAL. REGIONAL 99 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022154200203	H. GRAL. REGIONAL 100 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022155200203	H. GRAL. REGIONAL 101 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022156200203	H. GRAL. REGIONAL 102 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022157200203	H. GRAL. REGIONAL 103 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022158200203	H. GRAL. REGIONAL 104 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022159200203	H. GRAL. REGIONAL 105 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022160200203	H. GRAL. REGIONAL 106 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022161200203	H. GRAL. REGIONAL 107 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022162200203	H. GRAL. REGIONAL 108 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022163200203	H. GRAL. REGIONAL 109 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022164200203	H. GRAL. REGIONAL 110 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022165200203	H. GRAL. REGIONAL 111 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022166200203	H. GRAL. REGIONAL 112 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022167200203	H. GRAL. REGIONAL 113 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022168200203	H. GRAL. REGIONAL 114 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022169200203	H. GRAL. REGIONAL 115 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022170200203	H. GRAL. REGIONAL 116 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022171200203	H. GRAL. REGIONAL 117 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022172200203	H. GRAL. REGIONAL 118 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022173200203	H. GRAL. REGIONAL 119 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022174200203	H. GRAL. REGIONAL 120 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022175200203	H. GRAL. REGIONAL 121 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022176200203	H. GRAL. REGIONAL 122 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022177200203	H. GRAL. REGIONAL 123 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022178200203	H. GRAL. REGIONAL 124 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022179200203	H. GRAL. REGIONAL 125 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022180200203	H. GRAL. REGIONAL 126 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022181200203	H. GRAL. REGIONAL 127 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022182200203	H. GRAL. REGIONAL 128 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022183200203	H. GRAL. REGIONAL 129 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022184200203	H. GRAL. REGIONAL 130 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022185200203	H. GRAL. REGIONAL 131 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022186200203	H. GRAL. REGIONAL 132 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022187200203	H. GRAL. REGIONAL 133 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022188200203	H. GRAL. REGIONAL 134 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022189200203	H. GRAL. REGIONAL 135 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022190200203	H. GRAL. REGIONAL 136 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022191200203	H. GRAL. REGIONAL 137 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022192200203	H. GRAL. REGIONAL 138 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022193200203	H. GRAL. REGIONAL 139 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022194200203	H. GRAL. REGIONAL 140 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022195200203	H. GRAL. REGIONAL 141 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022196200203	H. GRAL. REGIONAL 142 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022197200203	H. GRAL. REGIONAL 143 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022198200203	H. GRAL. REGIONAL 144 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022199200203	H. GRAL. REGIONAL 145 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022200200203	H. GRAL. REGIONAL 146 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022201200203	H. GRAL. REGIONAL 147 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022202200203	H. GRAL. REGIONAL 148 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022203200203	H. GRAL. REGIONAL 149 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022204200203	H. GRAL. REGIONAL 150 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022205200203	H. GRAL. REGIONAL 151 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022206200203	H. GRAL. REGIONAL 152 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022207200203	H. GRAL. REGIONAL 153 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022208200203	H. GRAL. REGIONAL 154 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022209200203	H. GRAL. REGIONAL 155 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022210200203	H. GRAL. REGIONAL 156 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022211200203	H. GRAL. REGIONAL 157 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022212200203	H. GRAL. REGIONAL 158 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022213200203	H. GRAL. REGIONAL 159 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022214200203	H. GRAL. REGIONAL 160 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022215200203	H. GRAL. REGIONAL 161 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022216200203	H. GRAL. REGIONAL 162 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022217200203	H. GRAL. REGIONAL 163 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022218200203	H. GRAL. REGIONAL 164 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022219200203	H. GRAL. REGIONAL 165 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022220200203	H. GRAL. REGIONAL 166 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022221200203	H. GRAL. REGIONAL 167 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022222200203	H. GRAL. REGIONAL 168 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022223200203	H. GRAL. REGIONAL 169 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022224200203	H. GRAL. REGIONAL 170 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022225200203	H. GRAL. REGIONAL 171 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022226200203	H. GRAL. REGIONAL 172 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022227200203	H. GRAL. REGIONAL 173 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022228200203	H. GRAL. REGIONAL 174 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022229200203	H. GRAL. REGIONAL 175 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022230200203	H. GRAL. REGIONAL 176 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022231200203	H. GRAL. REGIONAL 177 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022232200203	H. GRAL. REGIONAL 178 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022233200203	H. GRAL. REGIONAL 179 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022234200203	H. GRAL. REGIONAL 180 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022235200203	H. GRAL. REGIONAL 181 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022236200203	H. GRAL. REGIONAL 182 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022237200203	H. GRAL. REGIONAL 183 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022238200203	H. GRAL. REGIONAL 184 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022239200203	H. GRAL. REGIONAL 185 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022240200203	H. GRAL. REGIONAL 186 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022241200203	H. GRAL. REGIONAL 187 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022242200203	H. GRAL. REGIONAL 188 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE	022243200203	H. GRAL. REGIONAL 189 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022244200203	H. GRAL. REGIONAL 190 FARMACIA	AVENIDA APT. JULIAN NO. 296 FRACCIONAMIENTO EL HAYA C.P. 28885	022245200203	H. GRAL. REGIONAL 191 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGR	022246200203	H. GRAL. REGIONAL 192 FARMACIA	AGUASCALIENTES
022247200203	H. GRAL. REGIONAL 193 FARMACIA	AV. DE LOS MESTIZOS 148	022248200203	H. GRAL. REGIONAL 194 FARMACIA	AGUASCALIENTES AGE			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEKOS LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL BASE "ENTREGA HOSPITALARIA"

CLAS	PAL	ENTREGA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	ESTADO	MUNICIPIO	LUGAR	COORDENADAS	ESTADO	MUNICIPIO	LUGAR
170103200203	HGZ	93 FARMACIA	AV. CAPELINAS NO. 1695, COL. ELECTRICISTAS, C.P. 66290		MICHOACÁN	MICHOACÁN			MICHOACÁN	MICHOACÁN	
170202200203	HGZ	NUM 2 ZACAPU	PROL. MORELOS Y ESTACION		MICHOACÁN	ZACAPU			MICHOACÁN	MICHOACÁN	
170203200203	HGZ	12 LAZARO CARDENAS	AV. L. CARDENAS Y CIRCUITO		MICHOACÁN	CD LAZARO CARDENAS			MICHOACÁN	MICHOACÁN	
170401200203	HGZ	NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTUBRE		MICHOACÁN	APATZINGAN			MICHOACÁN	MICHOACÁN	
170402200203	HGZ	17 LOS REYES	18 DE SEPTIEMBRE 168		MICHOACÁN	LOS REYES			MICHOACÁN	MICHOACÁN	
170403200203	HGZ	NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL SIN		MICHOACÁN	PEDERNALES			MICHOACÁN	MICHOACÁN	
170501200203	HGR	NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 120		MICHOACÁN	MORELIA			MICHOACÁN	MICHOACÁN	
170701200203	HGZ	NUM 7 LA PIEDAD	CALLE CARRES 81 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 69377 LA PIEDAD DE CABADA		MICHOACÁN	LA PIEDAD			MICHOACÁN	MICHOACÁN	
176001150900	ALMACEN	DELEGACIONAL EN MICHOACÁN	Umasa Sarami Flores Esm. Memorial Pkms Coronado sm		MICHOACÁN	MICHOACÁN			MICHOACÁN	MICHOACÁN	
180201200203	H GRAL	ZONA MF 1 FARMACIA	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO		MICHOACÁN	CHAUHTLA MOR			MICHOACÁN	MICHOACÁN	
180202200203	H GRAL	ZONA MF 5 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL 88N		MICHOACÁN	ZACATEPEC MOR			MICHOACÁN	MICHOACÁN	
180601200203	H GRAL	REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA		MICHOACÁN	CIJUEPANA MOR			MICHOACÁN	MICHOACÁN	
180220200203	FARMACIA	UMF NO 24 YECAPITLA, MORELOS	CARRITERA YECAPITLA, AGUA HEDIONDA KM 12 SIN YECAPITLA, MORELOS		MORELOS	YECAPITLA			MORELOS	MORELOS	
190101200203	H GRAL	ZONA 1 FARMACIA	AV INSURGENTES S N COL OBREIRA		MORELOS	TEPIC NAY			MORELOS	MORELOS	
190201200203	H GRAL	ZONA MF 10 FARMACIA	BLVD LUISO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL		MORELOS	SANTO AGO DCUINTILA N			MORELOS	MORELOS	
190401200203	H GRAL	SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA		MORELOS	TUXPAN NAY			MORELOS	MORELOS	
190402200203	H GRAL	SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARR 3 ZAPONETA 12PPO PROLONG MORELOS		MORELOS	ACAPONETA NAY			MORELOS	MORELOS	
190403200203	H GRAL	SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO PONIENTE 116 COL. ATENAS C.P. 69718		MORELOS	COMPOSTELAS VARAS			MORELOS	MORELOS	
198001150900	ALMACEN	DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRIC CHOPRES Y AV INSURGENTES COL OBREIRA		NAYARIT	TEPIC			NAYARIT	NAYARIT	
200101200203	H.G.Z	No. 17 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO 8287 COL. JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO		NAYARIT	MONTERREY, NL			NAYARIT	NAYARIT	
200102200203	H.G.Z	No. 4 FARMACIA	MATAMOROS PTE. #320 COL. CENTRO C.P. 67100 CON JOSEFA O. DOMINGUEZ Y ZAZUA		NAYARIT	GPE. VILLA, NL			NAYARIT	NAYARIT	
200103200203	H.G.Z	No. 33 FARMACIA	AV FELIX URESTI GOMEZ BN COL. CENTRO C.P. 64510 ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES DUEVEDO		NAYARIT	MONTERREY, NL			NAYARIT	NAYARIT	
200105200203	HGZ	7 APODACA FARMACIA	CARRITERA A MIGUEL ALEMÁN KM 24 + 100 A LA TURRA DE BARRERA C.P. 68900		NAYARIT	APODACA			NAYARIT	NAYARIT	
200201200203	H.G.Z	No. 8 FARMACIA	PROLONG. JUAREZ Y CARR. NAL. MEXICO-LAREDO SIN COL. TURBIDE C.P. 66420		NAYARIT	NICOLAS DE LOS GARZA, N			NAYARIT	NAYARIT	
200202200203	H.G.Z	No. 2 FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y PROF. GREGORIO TORRES Q. SIN COL. CENTRO C.P. 64010		NAYARIT	MONTERREY, NL			NAYARIT	NAYARIT	
200403200203	H.G. SUBZONA	MF No. 12 FARMACIA	EMILIO GUERRANZA Y NINOS HEROES COL. CENTRO C.P. 67700 ESO INDEPENDENCIA		NAYARIT	LINARES, NL			NAYARIT	NAYARIT	
201001200203	U.M.A.F	GINECOOBSTETRICIA FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y FELIX U GOMEZ BN COL. CENTRO C.P. 64010		NAYARIT	MONTERREY, NL			NAYARIT	NAYARIT	
201001200203	U.M.A.E	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA FARMACIA	AV PINO SUAREZ BURY Y 16 DE MAYO COL. CENTRO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN RAMON		NAYARIT	MONTERREY, NL			NAYARIT	NAYARIT	
201001200203	U.M.A.E	No 28 FARMACIA	LINDO N Y FIDEL VELAZQUEZ SIN COL. VALLE DE LAS MITRAS C.P. 64300		NAYARIT	MONTERREY, NL			NAYARIT	NAYARIT	
201002200203	U.M.A.E	CARDIOLOGIA FARMACIA	AV. ABRAHAM LINCOLN Y AV. MA DE JESUS CANDIDA SIN COL. VALLE VERDE 2o. SECTOR C.P. 64380		NAYARIT	MONTERREY, NL			NAYARIT	NAYARIT	
208001150900	ALMACEN	DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV MANUEL BARRAGAN RAMOS HORTE COL. HOSBARES FFCC CP 64800		NUEVO LEON	MONTERREY, NL			NUEVO LEON	NUEVO LEON	
210101200203	H.G.Z	No. 1 FARMACIA	CAL Z HEROES DE CHIAPULTEPEC 9971 Y QUINTAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69000		OAXACA	OAXACA			OAXACA	OAXACA	
210102200203	H.G.Z	No. 3 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ ANTES CARR. VIAL NAL ENTRE REFORMA Y PROLG. AV INDEPENDENCIA #141 C		OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA			OAXACA	OAXACA	
210202200203	H.G.Z	M F No. 2 FARMACIA	G.N. COLAS BRAVO Y CUANTIMATM #1 COL. HIDALGO OTE C.P. 70810		OAXACA	TUXTEPEC, OAX			OAXACA	OAXACA	
210301200203	H.G. SUBZONA	MF 41 FARMACIA	BLVD OAHUQUE #29 E OTE #50 SANTA MARIA HUATILCO, COL. SECTOR "R", C.P. 70999 BLVD BAHIA DE		OAXACA	SALINA CRUZ, OAX			OAXACA	OAXACA	
210301150900	H.G. SUBZONA	MF 4 FARMACIA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOQUOTI UN DISTRITO DEL CENTRO		OAXACA	SANTA CRUZ XOXOQUOTI			OAXACA	OAXACA	
220101200203	H.G.Z	20 LA MARGARITA OAXACA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM. 4211 COL. URBAN Mpio. La Margarita C.P. 72800		PUEBLA	PUEBLA, PUE			PUEBLA	PUEBLA	
220102200203	H.G.Z	29 TEZUITAN FARMACIA	AV. 14-12 NO. 14 COL. CENTRO, TEZUITAN, T.M.P.		PUEBLA	TEZUITAN, PUE			PUEBLA	PUEBLA	
220103200203	H.G.Z	15 TEHUACAN FARMACIA	INTEG. DE LOS AMERICAS, S/N Y AV. GARCIA CRISTO COL. SAN NICOLAS TETZITLA, TEHUACÁN, C.P. 75200		PUEBLA	TEHUACAN, PUE			PUEBLA	PUEBLA	
220104200203	H.G.Z	65 MIEPEPEC FARMACIA	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Mepepec C.P. 74500		PUEBLA	MIEPEPEC, ATLIXCO PUE			PUEBLA	PUEBLA	
220501200203	HGR	36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	CALLE 10 AVIATECA 2711 HERRERA PUEBLA DE ZARAGOZA, COL. VILLA SAN ALBAHRO, PUEBLA, C.P. 72900		PUEBLA	PUEBLA, PUE			PUEBLA	PUEBLA	
220701200203	HGZ	10 NUEVO NECAXA FARMACIA	AVENIDA MEXICO DE NAVE 578 NUEVO NECAXA, COL. NUEVO NECAXA, JUAN GALIBO, C.P. 73200		PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE			PUEBLA	PUEBLA	
221001200203	UMAE	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA		PUEBLA	PUEBLA			PUEBLA	PUEBLA	
221002200203	UMAE	ESPECIALIDADES PUEBLA FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL. CENTRO CP 72000		PUEBLA	PUEBLA			PUEBLA	PUEBLA	
228001150900	ALMACEN	DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV. 5 DE FEBRERO OAHUQUE 18M, 107 COL SAN FELIX HUATILCO		PUEBLA	PUEBLA			PUEBLA	PUEBLA	
230101200203	H GRAL	ZONA 3 FARMACIA	INTEG. CENTRAL INT. C.P. 69000, COL. CENTRO		PUEBLA	PUEBLA			PUEBLA	PUEBLA	
230501200203	H GRAL	REGIONAL 1 FARMACIA	AV. 9 DE SEPTIEMBRE NO. 102, COL. CENTRO		PUEBLA	PUEBLA			PUEBLA	PUEBLA	
238001150900	ALMACEN	DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. MERCUTAL NO. 5, COL. SAN PABLO, C.P. 76100		QUERETARO	QUERETARO			QUERETARO	QUERETARO	
240101200203	H GRAL	ZONA 3 FARMACIA	AV. LOBA POR AV. TULUM, 65000 JUAREZ		QUERETARO	CANGLIN Q R			QUERETARO	QUERETARO	
240102200203	HGR	18 FARMACIA	SINCS (MEX) LT. 31 REFS. 30, COL. EJIDO NORTE PLAYA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77711		QUERETARO	QUERETARO			QUERETARO	QUERETARO	
240201200203	H GRAL	ZONA MF 1 FARMACIA	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SOKIA		QUERETARO	QUERETARO			QUERETARO	QUERETARO	
240401200203	H GRAL	SUBZONA MF 2 FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ		QUERETARO	QUERETARO			QUERETARO	QUERETARO	
240501200203	HGR	FARMACIA	AVENIDA ANAHUAMANCA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B. ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 75200		QUERETARO	QUERETARO			QUERETARO	QUERETARO	
241801200203	H GRAL	REGIONAL 2 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL RENDIA		QUERETARO	QUERETARO			QUERETARO	QUERETARO	
248001150900	ALMACEN	DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	AVENIDA ANAHUAMANCA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B. ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 75200		QUINTANA ROO	QUINTANA ROO			QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
250101200203	H GRAL	ZONA 5 FARMACIA	CARR. TAMP. ANAHUAMANCA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B. ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 75200		QUINTANA ROO	QUINTANA ROO			QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
250103200203	H GRAL	ZONA 6 FARMACIA	CARR. TAMP. ANAHUAMANCA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B. ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 75200		QUINTANA ROO	QUINTANA ROO			QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
250201200203	H GRAL	ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE BARRIO ARRIBA Y VILCHOR O CAMPO SIN SAN LUIS POTOSI, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS		QUINTANA ROO	QUINTANA ROO			QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
250202200203	H GRAL	ZONA MF 1 FARMACIA	HDC-25, CARRETA A NIV. 2001, COL. CENTRO, ZONA CENTRO		QUINTANA ROO	QUINTANA ROO			QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
250101200203	H GRAL	ZONA MF 1 FARMACIA	COL. PUEBLO DE LOS ANGELES 3105 LOS MICHES, COL. LAS FUENTES, AHOMÉ, C.P. 81236		SINALOA	MOCHIS, LOS SIN			SINALOA	SINALOA	
250201200203	H GRAL	ZONA MF 32 FARMACIA	ROLLEA 2716 DE LOS CARBONES SAN GUASAVE, COL. GUASAVE, GUASAVE, C.P. 81006		SINALOA	GUASAVE SIN			SINALOA	SINALOA	
250202200203	H GRAL	ZONA MF 3 FARMACIA	CARRITERA TEPIC, ANG. Y AMISTAD, MAZATLAN		SINALOA	MAZATLAN SIN			SINALOA	SINALOA	
250203200203	H GRAL	ZONA MF 26 FARMACIA	SAN SAFAE Y CONCEPCION, SAN COSTA RICA		SINALOA	COSTA RICA SIN			SINALOA	SINALOA	
250401200203	H GRAL	SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALLE ALBAHUA SIN, NAVATO		SINALOA	NAVOLTA SIN			SINALOA	SINALOA	
250402200203	H GRAL	SUBZONA MF 30 FARMACIA	HOLLEVARÉ ANTONIO ROSALES SIN GUAMUCHIL, COL. GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 81400		SINALOA	GUAMUCHIL SIN			SINALOA	SINALOA	
250501200203	H GRAL	REGIONAL 1 FARMACIA	AV. 7 DE FEBRERO Y ANDRADE, GUAYMAS		SINALOA	GUAYMAS SIN			SINALOA	SINALOA	
251601200203	H GRAL	SUBZONA MF 20 NIVEL FARMACIA	AV. 10 DE FEBRERO DEGRADO-BELAVISTA-ALL ENDE MPIO AHOME		SINALOA	MOCHIS, LOS SIN			SINALOA	SINALOA	
258001150900	ALMACEN	DELEGACIONAL EN SINALOA	BOLIVAR RAMON ZAPATA 3783 PTE COL. NO EL PALMITO		SINALOA	SINALOA			SINALOA	SINALOA	
270101200203	H GRAL	ZONA 2 FARMACIA	JUAREZ Y SEGURO SOCIAL, COL. MODELO, HERMOSILLO, C.P. 83120		SONORA	HERMOSILLO SON			SONORA	SONORA	
270201200203	H GRAL	ZONA 4 FARMACIA	CALLE 10 Y AVE 3 CENTRO, GUAYMAS, C.P. 85400		SONORA	GUAYMAS SIN			SONORA	SONORA	
270302200203	H GRAL	ZONA 3 FARMACIA	PRELUIRA PROLONGACION SUR Y SAN JUANA INES DE LA CRUZ, C.P. 65800		SONORA	NAVJOYA SON			SONORA	SONORA	
270402200203	H GRAL	ZONA 3 FARMACIA	GENERAL ALVARO OBREGON 16 DE SEPT. Y MORELOS, COL. EL ALTO, CABORCA, C.P. 87800		SONORA	CABORCA			SONORA	SONORA	
270502200203	HOSPITAL	GENERAL ZONA NO. 6 FARMACIA	REPUBLICA DE CUBA NO. 33 ENTRE ALBERTO GUTIERREZ Y AVE. TECNOLÓGICO, COL. MIRASOLES, C.		SONORA	HERMOSILLO			SONORA	SONORA	
270601200203	HGZ	14 FARMACIA	AV OBREGON NO 759 Y AV ESCOBEDO		SONORA	MOGALES SON			SONORA	SONORA	
270701200203	H GRAL	ZONA MF 5 FARMACIA	AV. 10 DE FEBRERO Y AV. AMANAYAS, COL. MODERNA, EMPALME		SONORA	EMPALME SON			SONORA	SONORA	
270702200203	H GRAL	SUBZONA MF 3 FARMACIA	CALLE BENITO JUAREZ GARCIA SIN HUATABAMPO, COL. HUATABAMPO CENTRO, HUATABAMPO, C.P. 86		SONORA	HUATABAMPO SON			SONORA	SONORA	
270403200203	H GRAL	SUBZONA MF 7 FARMACIA	CALLE 15 Y AV. 14 CENTRO, AGUA PRIETA, C.P. 84200		SONORA	AGUA PRIETA SON			SONORA	SONORA	
270404200203	H GRAL	SUBZONA MF 23 FARMACIA	SUBPACIFIC Y PERAZARRIL, COL. AMERICANA, NACOZARI, C.P. 84000		SONORA	NACOZARI SON			SONORA	SONORA	
270501200203	H GRAL	REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO Y SAN JUAN P. SIN, COL. CENTRO, CD. OBREGON, C.P. 83000		SONORA	OBREGON, CD SON			SONORA	SONORA	
270701200203	HOSPITAL	GENERAL SUBZONA NO. 6 FARMACIA	NICOLAS BARRAGAN SIN, ESO, JUAN DE LA BARRERA, COL. CENTRO, P. PENASCO, C.P. 83650		SONORA	PUERTO PENASCO			SONORA	SONORA	
271001200203	UMAE	ESPECIALIDADES SONORA FARMACIA	CALLE HIDALGO SIN		SONORA	OBREGON, CD SON			SONORA	SONORA	
278001150900	ALMACEN	DELEGACIONAL EN SONORA	PROLONGACION HIDALGO Y HUABAGUAY SIN COL. BELAVISTA C.P. 85150		SONORA	CAJEME			SONORA	SONORA	
280102200203	H GRAL	ZONA 48 FARMACIA	CARR. VIAL CARR. K. M. 2.5 COL. CASA BLANCA		TABASCO	RAMBERMOSA TAB			TABASCO	TABASCO	
280302200203	H GRAL	ZONA 2 FARMACIA	FRANCOISE TRUJILLO GUERRA SIN ESO, CARR. CIRCUITO DEL GOLFO, COL. PUEBLO NUEVO, GARDENA		TABASCO	GARDENA TAB			TABASCO	TABASCO	
280401200203	H GRAL	SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 29 SIN, COL. ESTACION NUEVA, TENOSIQUE		TABASCO	TENOSIQUE TAB			TABASCO	TABASCO	
288001150900	ALMACEN	DELEGACIONAL EN TABASCO	INTEG. USUMACINTA NO. 95, COL. PRIMER DE MAYO C.P. 86190		TABASCO	VILLAHERMOSA			TABASCO	TABASCO	
290101200203	H GRAL	ZONA 15 FARMACIA	CALLE EL V. HIGALGO 20RO REYNOSA, COL. DEL VALLE, REYNOSA, C.P. 66020		TAMALIAPAS	REYNOSA, CD TAMPS			TAMALIAPAS	TAMALIAPAS	
290102200203	H GRAL	ZONA 11 FARM									

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CLAS. PTAL. ENTREGA	DESCR. IDENTIFIC.	DIRECCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO
330501200203	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLON X AV. LOZAES, COL. GARCIA GINERES, MERIDA	MERIDA	YUCATAN
330502200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV. COLON X AV. LOZAES, COL. GARCIA GINERES, MERIDA	MERIDA	YUCATAN
331901200203	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA	CALLE 41034 NUM 438 EXTERIENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150	MERIDA	YUCATAN
336001150600	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 998 X 1878 Y 977 COL BARRIO MENTON CP 97266	MERIDA	YUCATAN
340101200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	AV. HEMALGO # 414 CENTRO, COL. CENTRO, TIZIMIN	MERIDA	YUCATAN
340102200203	HGRZ FARMACIA	AV. COMY ALAMBA T GARCIA DE LA CADENA 68 DOYAL JAME AV TORREON 502	PROBINCIA ZAC	ZACATECAS
348001150600	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPA	CALLE JUAN ALDAMA NTE. SAN ESQUINA CON VICENTE GUERRERO QTE. ZONA CEN	ZACATECAS ZAC	ZACATECAS
250402200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA 3 GARRETERA LIBRE CIUDAD MANTE EL HUICACHE KM. 100 EL NARANJO, COL. EL PEDREGA	CALERA	ZACATECAS
320701200203	H GRAL SUBZONA 31 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GO. PO SIN. COL. 3 DE MAYO. SAN ANDRES TUXTLA. C.P. 9870	NARANJO, EL S L P	SAN LUIS POTOSI
292448200203	UMAA NO. 39 MATAMOROS FARMACIA	CALLE AVE 22 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 600 HEROICA MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN	TIERRA BLANCA VER	VERACRUZ
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	Av. Los Comiantes No. 107-109/111 Col. Heroica FARMACIA ZACATECAS CP. 78436	MATAMOROS	TAMAU-LIPAS
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE 9 Y ZONA UNIKI A X SAN DIEGO MEXTEPEC	SOLEDAD DE GRACIANO	SAN LUIS POTOSI
350601200203	UMAA1 FARMACIA	AVENIDA 1 320 SANTIAGO DE QUERETARO, COL. LORIAS DE CASA BLANCA QUERETARO C.P. 76080	TLAXCALA	TLAXCALA
260401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNIDA	CARR. PANUCO-TUXPAN KM. 2, PANUCO, C.P. 92	QUERETARO	QUERETARO
260401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PAN. CC-TUXPAN KM. 2, PANUCO, C.P. 92	PANUCO VER	TAMAU-LIPAS
250401200203	H GRAL SUBZONA MF 9 FARMACIA	MOLINEROS NO. 26, RIO VERDE	PANUCO VER	TAMAU-LIPAS
270404200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	CARRITERA BAHIA KINO KM. 82 Y 12 NORTE SIN HERMOSILLO, COL. BAHIA DE KINO CENTRO, HERMOSI	RIO VERDE S L P	SAN LUIS POTOSI
318001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORT	DEL CARRIO DOMINGUEZ NO 16	HERMOSILLO, VALLE DE	SONORA
202421200203	UMAA 78 FARMACIA	CALLE LAIRO VILLAS C/ AVE. EVA SAMANO 2391 NUEVO LAREDO, COL. LA FE, NUEVO LAREDO, C.P. 38	JALAPA	VERACRUZ
312432200203	U MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	CARRITERA MEXICO-VERACRUZ KM. 13 VERACRUZ, COL. VALENTE DIAZ, VERACRUZ, C.P. 91897	NUEVO LAREDO	TAMAU-LIPAS
330801200303	UMMA FARMACIA	AVENIDA ALFREDO RIVERA Y CALLE 69 432 MERIDA, COL. RESIDENCIAL PENIONER TERCERA ETAPA MERIDA	TEHAMA TAMBA VER	VERACRUZ
				YUCATAN

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES, LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTO						
Instituto Nacional de Rehabilitación Ramón de la Fuente Muñiz	C.P. Patricia Gómez Aguilar	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén	55 4160-5049	pgomez@imp.ess.gob.mx		Ave. Médico-Xochimilco 101 Col. San Lorenzo Huipulco C.P. 14370 Del. Tlalpan Ciudad de México. Subdirección de Recursos Materiales P.A. edificio de Gobierno.
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA (IBARRA)	Mtro. RAUL SANCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	59991000 EXT. 10024	rsanchez@inr.gob.mx		Av. México Xochimilco No. 289 Col. Arenal de Guadalupe C.P. 14389 Tlalpan
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ	Mtra. Norma Leticia Hernández Hernández	Subdirectora Administrativa del Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"	55-73-03-86.	nlhsalud@hotmail.com		HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ Niño Jesús No. 2, esq. Av. San Buenaventura, Col. Tlalpan, Deleg. Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO	C. P. David Rizo Olvera	Subdirector Administrativo del Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro"	56-55-02-90.	davidrizo24@hotmail.com		HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO Ubicado en Avenida San Buenaventura número 86 Col. Belisario Domínguez, Dem Terr. Tlalpan C.P. 14080, Ciudad de México.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO	Mtro. Pabel Pazos Rincón	Subdirector Administrativo del Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno"	58-60-15-73.	pkerson9@hotmail.com		HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO Autopista México- Puebla No. 83, Col. Ampliación Santa Catarina, Valle de Chalco de Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM CUAUHTÉMOC	Lic. Verónica Carriño López	Administradora del CECOSAM Cuauhtémoc	55-41-12-24.	exilomitas@hotmail.com		CECOSAM CUAUHTÉMOC Ubicado en Enrique González Martínez No. 131, Col. Santa María la Rivera, C.P. 06400, Ciudad de México, Tel. 55-41-12-24.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM IZTAPALAPA	C. Lucia Blancas Cortes.	Administradora del CECOSAM Iztapalapa	56-94-16-60.	lucybc1@hotmail.com		CECOSAM IZTAPALAPA Ubicado en Guerra de Reforma s/n, Col. Leyes de Reforma 3a. Sección, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM ZACATENCO	C. Miguel Darío Gutiérrez Rojas	Administrador del CECOSAM Zacatenco	55-86-02-59.	mdaguro@hotmail.com		CECOSAM ZACATENCO Ubicado en Huamco No. 323 Esq. Av. Ticomán, Col. Residencial Zacatenco, Deleg. G.A. Madero, C.P. 07360, Ciudad de México, Tel. 55-86-02-59.
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx		AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Víctor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx		Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx		cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx		CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx		Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula chiapas
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarez@imss.gob.mx		ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA No. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 419 9538	felipe.guerra@imss.gob.mx		BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLORES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx		ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx		Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Menoex	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 94 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx		Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El Triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaldez@imss.gob.mx		CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendoza@imss.gob.mx		ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx		ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx		ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32891240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx		PERIFERICO SUR NO 8000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"



				DIRECCION	
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BRANCO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MEX.
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	varessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5. BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	carlos.maciels@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORDONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-911-213-7278	raul.marduno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, manuel l. Barragan no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 61260 monterrey, q.l.
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-953-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2230690 Ext. 68090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE M/ JUFITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-6326802	jose.martinez@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.deloza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SELECCIÓN, C.P. 78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 LUISIACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTR. BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBTREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Ceballos	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-315-9263	jorge.romero@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. "BASE USUMACINTA No 9", COL. 1° DE MAYO C.P. 86130, VILLA HELMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAULIPAS.
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevara@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	maria.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADAIBENTO, ZONA CENTRO C.P. 31000, XALAPA, VER.
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERRACRUZ ESC. NORTE 22 No. 36 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RIO BLANCO, VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	christian.bailon@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SELAPIO RENDON C.P. 97285, MÉRIDA YUCATAN.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8999-4395, 40296	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS LANDA, COL. VALLÉ VERDE ZDC. SECTOR MONTEARRI, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SXH	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosas@imss.gob.mx	AV. CHUAHTEMOC NO 330 COL. DOCTORES DELS CHUAHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCION NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200, TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramos@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAIOS, C.P. 37370, LEÓN, GUANAJUATO.
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. DEPENDENCIAS SECTOR LIBERTAD C.P. 44149, GUANAJUATO, JALISCO.

ANEXO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/UMAF Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 29113, 29122	gabriela.vjosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAF Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ÁNGEL OÍAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-3714-300, ext. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx angel.oiazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, C.P. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAF Especialidades Puebla	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000. PUEBLA.
IMSS/UMAF Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garcia@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBBEGON SONORA
IMSS/UMAF Especialidades SXKI	Ing. Rafael de Jesús Sánchez Dueñas	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuautémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAF Especialidades Veracruz	CÉSAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ VER.
IMSS/UMAF Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAF General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24911	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAF Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44440
IMSS/UMAF Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Solinas	Jefe de Depto. de Abastecimiento y Continuidad	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAF Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José L. F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Administrativo	01-477-717-4800 ext. 91841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAF Gineco SXKI	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28093	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALFNA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBBEGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAF Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24911	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano S/N esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAF Oncología SXKI	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext.21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAF Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #795, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44940
IMSS/UMAF Pediatría SXKI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21998	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAF Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P 53150
IMSS/UMAF Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAF Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-9190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAF Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.moreno@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

** PARA IMSS
 CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.



[Handwritten signature]

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bld. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bld. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bld. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Madero No. 407



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
JALISCO	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer plso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuemavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuemavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P.. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Angel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Botica Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catalina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97160 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98800 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Tránsito, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (seq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170600



ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



FOLIO: 000000285-2018

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,348,720.778.40
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS
Unidad de Información: 141101
Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability figures.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

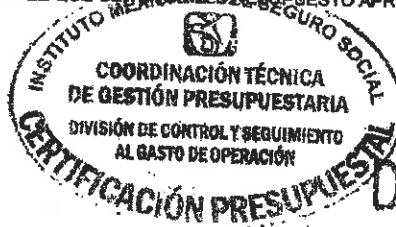
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00'

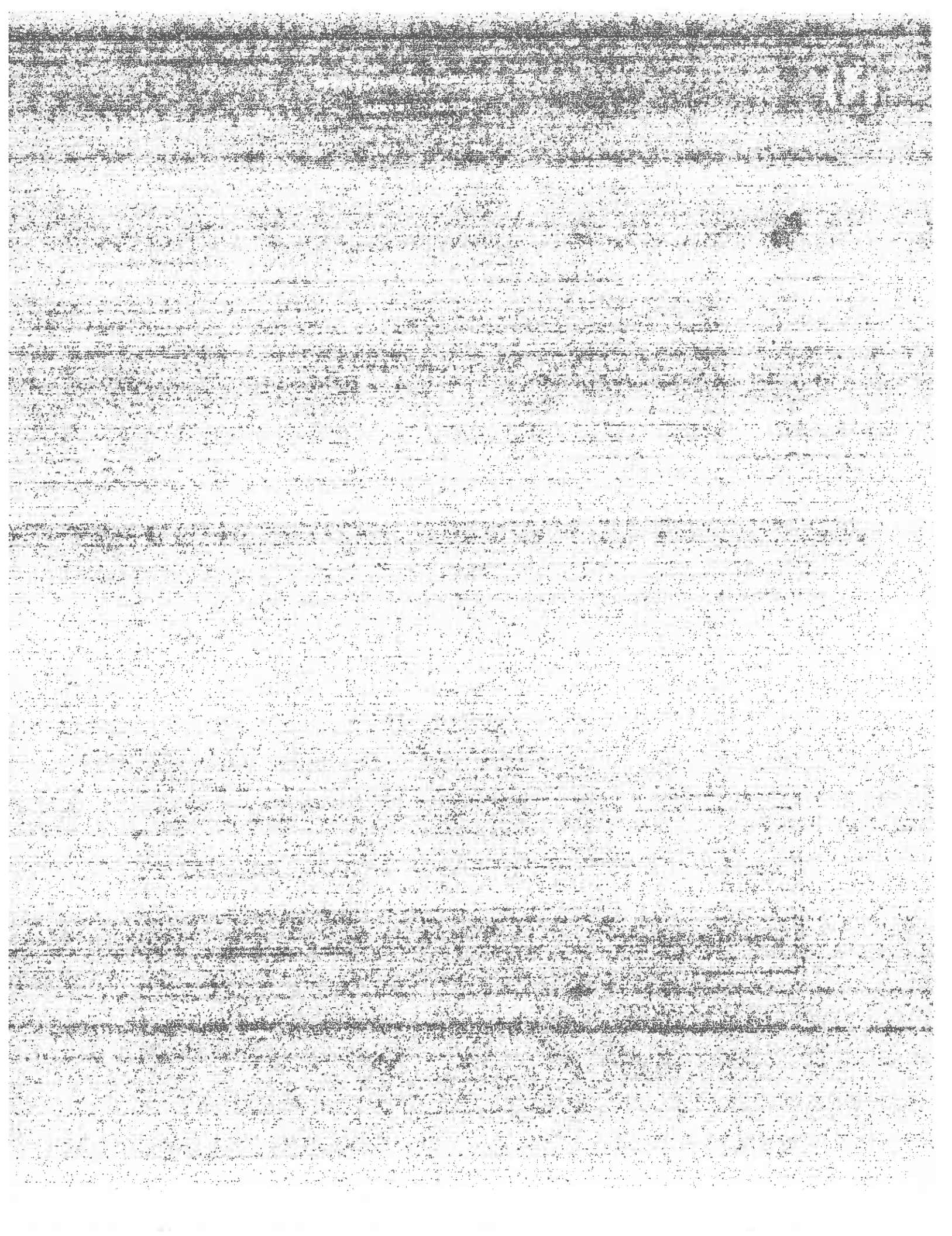
SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 8170-008-001



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170600



ANEXO 4 (CUATRO)

“COTIZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11889

Pablo Gerardo Ríos Villagómez
Representante Legal de la Empresa
Casa Marzam, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, para la adquisición de 82 claves de Medicamentos Grupo 010 y Psicotrópicos Grupo 040, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/11699/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-74/SO-12/2017, mediante el cual, el COMITÉ resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

➤ PROVEEDOR:	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010-000 3999 00 00
➤ ORIGEN	MÉXICO
➤ MARCA	FIBROQUEL (R.S. 201M95SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	COLAGENA-POLIVINILPIRROLIDONA SOLUCION INYECTABLECADA MILITRO CONTIENE: COLAGENA- POLIVINILPIRROLIDONA 141.3 MILIEQUIVALENTE A 8.33 MG DE COLAGENA

Recibi oficio

[Handwritten signature]
21
Cecilia Cules

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ENVASE CON 1.5 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$624.00	90,470	36,190	\$56,453,280.00	\$22,582,560.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	62,791	25,117	\$39,181,584.00	\$15,673,008.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	24,794	9,918	\$15,471,456.00	\$6,188,832.00
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	732	293	\$456,768.00	\$182,832.00
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2,124	850	\$1,325,376.00	\$530,400.00
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRIBÁRBA"	29	12	\$18,096.00	\$7,488.00

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

1. Persona moral:

- Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del



artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no pueda obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar al(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentardicho



contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
-------------------------	------------	--

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alma Rosa Medrano Díaz

Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zañana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
Lic. María del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 09521861 1830/201700 5002 FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017
 FAB. (). DIST. (x). No. DE PREI IMSS: 0000004774
 DOMICILIO: **INSURGENTES No. 1647 COL. SAN JOSE INSURGENTES. DELEGACIÓN**
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: **CASA MARZAM S.A. DE C.V.**
BENITO JUÁREZ. C.P. 03900 CD. MÉXICO
 TEL.: 56 25 27 00 EXT. 2734 R. F. C.: CMA9901083WA
 CORREO ELECTRÓNICO: **prios@marzam.com.mx; vlozano@marzam.com.mx**
 MEDIANA ()
 MICRO ()
 PEQUEÑA ()
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

No. (N)	C.L. (V)			Precio ofertado	Cantidad	MIPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	Bajo umbral de compras de la unidad, 72,0001 a 80,000 el precio será de \$611.00 pesos; y de la unidad 80,001 en adelante, el precio será de \$610.00 en su caso el descuento antes descrito será aplicable sobre volúmenes incrementales, mediante nota de credito o beneficio en especie a elección de la institución compradora, la cual sera establecida en el o los contratos respectivos
	Gen.	Exp.	Var.				
010	000	3999	00	\$624.00	36,190	\$56,453,280.00	
SUBTOTAL						\$56,453,280.00	\$22,582,560.00
IVA							
TOTAL						\$56,453,280.00	\$22,582,560.00

NOTA:
 MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
 LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DIAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.
 MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERDO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APPLICABLES.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

27 NOV 2017

LIC. PABLO GERARDO RIOS VILLAGOMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL CASA MARZAM S.A. DE C.V.

Av. Insurgentes #1647, Piso 3 Int. 301 Col. San José Insurgentes; C.P. 03900, Del. Benito Juárez CDMX.
 RFC: CMA9901083WA Tel. 5625 2700

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO